



LOTA, 22 ABR. 2020
DECRETO N°: 529

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Jose González Utreras	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
02	Pedro Gómez Palma	
	- 01 Canasta de Alimentos	
03	Víctor Matus Amaya	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
04	Maria González Olivares	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 tarros de Leche Nido	
05	Angeline Mezard	
	- 01 canasta de Alimentos, 02 tarros de leche Nido, 04 paquetes de pañales para niño xg	
06	Nicolás Gómez Gómez	
	- 01 Canasta de Alimentos, 06 paquetes de pañales para niños xgx, 02 tarros de Leche nido	
07	Juan Guzman Andaur	
	- 01 Canasta de Alimentos	
08	Marcos Cuevas Fernandez	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de leche ensure	
09	Noemi Araneda Cisterna	
	- 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de pañales para niño xgx, 02 tarros de leche Nido.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, Pañales para niño, Tarros de Leche Ensure y Nido, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para niño, tarros de leche Ensure y Nido, existentes en bodega Municipal.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAL/TTN/kgb.

